

Universidad Nacional de San Luís Rectorado

SAN LUIS, - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 10187/10 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 3 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino a la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Servicios del Rectorado y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Planificación e infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en el Departamento Administrativo.

Que el Secretario de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de San Luis, acuerda cubrir cargo vacante en el Departamento Administrativo.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARNCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 3, agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino al Departamento Administrativo de la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 13.66

1

ic Wicerrectoredo RR We Ge



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

TITULARES:

PREGLIATO, ALICIA

Cat.3 DNI: 17.348.572

CALDERÓN, EDUARDO

Cat.3 DNI: 12.796.801

BALLERINO, EDGAR ENRIQUE Cat.3 DNI: 13.290.918

SUPLENTES:

QUINTANA, GRACIELA

Cat.2 LC: 5.299.200

VELAZQUEZ, CRISTINA

Cat.2 DNI: 13.290.544

VEEDOR APUNSL:

LUCERO, JUAN MANUEL

Cat.2 DNI: 10.945.991

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

rec

1366

. VØROE RAUL OLGUIN Secretario General Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL

a/c Rectorado RR Nº 686/11



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Departamento Administrativo de la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Servicios del Rectorado.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 03, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 3 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

- a) Organizar las tareas propias del Departamento.
- b) Ejercer el control y supervisión de las tareas del personal a su cargo.
- c) Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.
- d) Elevar informe anual de actividades de las dependenciás a su cargo.
- e) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- f) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- g) Evaluar al personal a su cargo.
- h) Recibir, abrir, registrar, fichar e iniciar el trámite y distribución de las presentaciones dirigidas a la Dirección y giro interno.
- i) Informar sobre el destino de los expedientes y demás documentación.
- j) Coordinar tareas emanadas de órdenes del Director General.
- k) Controlar las documentaciones para la ejecución de las obras y servicios.
- Distribuir elementos y útiles necesarios para el funcionamiento de la Dirección General, así omo la gestión de adquisición y administración de los mismos.

Preparar legajos para los distintos tipos de llamados (licitaciones o concursos) estableciendo las disposiciones a cumplir sobre publicaciones, fecha de apertura, hora, etc.

proceder a la apertura de propuestas en día y hora fijado bajo control del Director de Obras pelevar resultado con propuesta concreta.

Proponer los pedidos de informes o ampliaciones de ellos, sobre temas de su responsabilidad.

o) Abrir registro de "Contratista de Obras Menores" para su ejecución por el sistema de "administración contratada" o por llamados a concursos de precios, sin requisito de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de obras Públicas.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N° 13.66



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

- p) Redactar los contratos de ejecución de obras y servicios, conforme a las normas vigentes y elevarios para su firma por el Director General.
- q) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 03, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.

Temario General:

Estatuto Universitario.

e[©] Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

de procedimiento Administrativo 19549.

Normas decreto 333/85

Temario Específico:

Licitación de obras.

Certificado de obras.

Medición de obras.

Pliegos Particular y General de Obras.

Ley de Obra Pública.

SIU-Querandies.

COMDOC II.

Informes

Augar de trabajo:

dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, Rectorado, Ejército de loa Andes 950.

grden de mérito:

ENOrden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Constará de:

Examen sobre la temática general y específica.

Entrevista sobre la misión y el funcionamiento del Departamento Administrativo.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

7 (a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El punto específico que acredite. cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 un por podrá exceder 0,70 podrá exceder We as untos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará (1,2-(0.20*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista - Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

pannighedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta de 15 años 0,70 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años I punto.

SÚFICIENCIA DE MÉRITOS:

considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:



Rectorado

ANEXO II

CRONOGRAMA

- Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso, San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06): desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
- 8. Evaluación: el 2 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 5 de diciembre de 2011, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 21 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. Nº:

1366

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL a/c Rectorado RR Nº 686/11

perotario Ganeral

LINS